

ACUSE



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LICONSA, S.A. DE C.V.
OFICIO DE RESULTADOS DE SEGUIMIENTO

ENTE:	LICONSA, S.A. de C.V.	HOJA No. 1 DE 1
SECTOR:	Desarrollo Social	TRIMESTRE: Primero



No. SEGUIMIENTO: 04/2018
Oficio Número: 20/143/0170/2018.
Naucalpan de Juárez, Estado de México a 02 de abril de 2018.

LIC. ENRIQUE EMIGDIO HERRERA SUÁREZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE LICONSA, S.A. DE C.V.
Ricardo Torres N°1, Col. Fraccionamiento Lomas de Sotelo, C.P. 53390
Naucalpan de Juárez, Estado de México.

En relación con el seguimiento de las observaciones determinadas en las auditorías números 02/2017 y 15/2017, que el Órgano Interno de Control practicó a esa Dirección de Administración, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 37 fracciones IX y XXIV y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 98, fracción IV y XIII; y 101 párrafo primero del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; Tercero numeral 24 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y sus modificaciones publicadas el 23 de octubre de 2017 y en cumplimiento al Programa Anual de Auditorías de este Órgano Interno de Control para el ejercicio 2018, le informo el resultado del seguimiento, conforme a lo siguiente:

No	Descripción de la observación	Estatus
1	No. de observación: 02, Auditoría: 02/2017 Inobservancia a las disposiciones legales y administrativas aplicables en la estrategia digital nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, referente a la administración de la seguridad de la información (ASI) y operación de los controles de seguridad de la información y del ERISC (OPEC)	Atendida
2	No. de observación: 04, Auditoría: 02/2017 Inconsistencias determinadas en los pagos realizados por concepto de arrendamiento de bienes del contrato PSG/3097/2013, "Aprovisionamiento de equipo de cómputo personal"	Atendida
3	No. de observación: 01, Auditoría: 15/2017 Debilidades en los controles administrativos de los bienes instrumentales e insuficiente supervisión al cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas, aplicables a la administración de los bienes instrumentales y su disposición final a los centros de trabajo.	No atendida

Se anexan las cédulas de seguimiento correspondientes.
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,
EL TITULAR

LIC. RAÚL J. DURON FIERRO



c.p. LIC. ABELARDO MANZO GONZÁLEZ. - Director General de Liconsa, S.A. de C.V.
Área de Auditoría Interna. - Órgano Interno de Control en Liconsa, S.A. de C.V.
MTW/OAE